ACTA DE VERIFICACIÓN, REVISIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA – ECONÓMICA y de EXPERIENCIA DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 014 DE 2026 CUYO OBJETO CORRESPONDE A:

"CONTRATAR LA REPOSICIÓN PARCIAL DEL ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLE 10 Y 11 EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA"

Evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación de Mínima cuantía No. 014 DE 2026, rendida por DAYAN LISETH SÁNCHEZ RAMÍREZ / SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA del Municipio de Armero Guayabal.

CALIFICACIÓN POR PRECIO:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
JOAN SEBASTIAN VEGA PINZÓN	IVP	Oferta en evaluación	13/03/2026 4:52 PM	46.287.475 COP
ALCNT ARMERO	EMZAM INGENIERIA	Oferta en evaluación	13/03/2026 11:24 AM	49.021.882 COP

CALCULO PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio ofertado no parece suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato. La entidad se permite realizar el cálculo a través de Comparación Relativa Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable: Se utiliza el método de comparación absoluta teniendo en cuenta que se recibieron menos de 2 ofertas se calcula el 20% estimado de costos y a las ofertas menores se solicitara aclaración.

OFERENTE	VALOR DE PROPUESTA
OFERTA N° 1 -JOAN SEBASTIAN VEGA PINZÓN	$ 46,287,475
OFERTA N° 2 - EMZAM INGENIERIA	$ 49,021,882
PROMEDIO	**$ 47,654,679**
VALOR MINIMO ACEPTABLE 20%	**$ 38,123,743**

Las dos propuestas tienen un valor superior al mínimo aceptable, por lo tanto, se dispondrá a revisar, verificar y evaluar las propuestas de acuerdo a la invitación publica No. 014 DE 2026 de la propuesta con el valor mínimo ofertado.

PROPONENTE 1: VALOR MÍNIMO OFERTADO:

INVERSIONES VEGA PINZON NIT: 1.110.557.492 -1 representada legalmente por JOAN SEBASTIAN VEGA PINZÓN identificada con C.C. 1.110.557.492

CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS: EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA – ECONÓMICA y de EXPERIENCIA CUMPLE/ NO CUMPLE:

ASPECTO A VERIFICAR	JOAN SEBASTIÁN VEGA PINZÓN
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: FORMATO 1	NO CUMPLE • No corresponde a la información total del formato.
4.1.2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE	CUMPLE
4.1.3. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	NO CUMPLE Las actividades no se asocian al objeto contractual **G4752** corresponde al comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

ASPECTO A VERIFICAR	JOAN SEBASTIÁN VEGA PINZÓN
	F4321 corresponde a instalaciones eléctricas en obras de construcción. **G4741** corresponde al comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados **N8230** corresponde a la organización de convenciones y eventos comerciales
4.1.4 AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE	NO APLICA
PERSONAS NATURALES QUE NO ESTÁN OBLIGADAS A REALIZAR REGISTRO MERCANTIL EN VIRTUD DEL EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN LIBERAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO DE COMERCIO DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE TARJETA PROFESIONAL Y VIGENCIA	NO APLICA
4.1.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL – FORMATO No. 3 o FORMATO No. 4:	NO APLICA
4.1.6. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)	CUMPLE
4.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)	CUMPLE
4.1.8 CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS "RNMC".	CUMPLE
4.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICÍA NACIONAL	CUMPLE
4.1.10. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS (REDAM)	CUMPLE
4.1.11. CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES EN DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	CUMPLE
4.1.12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).	NO CUMPLE • Numeral 4.1.12. Invitación Publica
4.1.13. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. FORMATO 5.	NO CUMPLE • No presenta formato N° 5
4.1.14. MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO (FORMATO 6)	CUMPLE
4.1.15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:	CUMPLE
4.1.16. RECIPROCIDAD	NO APLICA
4.2. CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA. **4.2.1.** EXPERIENCIA	NO CUMPLE • No presenta contrato como experiencia
4.2.2. CAPACIDAD TÉCNICA. **4.2.2.1.** REQUISITO TÉCNICO: **Formato N° 8**	CUMPLE
4.2.2.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:	NO CUMPLE • Numeral 4.2.2.2. Invitación Publica
4.3. REQUISITO ECONÓMICO:	CUMPLE
CRITERIOS DE EMPATE **FORMATO 16** AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (En caso de desempate)	NO APORTA

Una vez verificados los requisitos habilitantes de INVERSIONES VEGA PINZON NIT: 1.110.557.492 -1 representada legalmente por JOAN SEBASTIAN VEGA PINZÓN identificada con C.C. 1.110.557.492, en cumplimiento a lo establecido en la invitación del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. 014 DE 2026**, indicando que el mismo **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos dentro de la invitación.

PROPONENTE 2: SEGUNDO VALOR MÍNIMO OFERTADO:

EMZAM INGENIERIA S.A.S identificado con NIT: 901.451.786-3 representado legalmente por CRISTIAN CAMILO VALENCIA HERRERA identificado con C.C. 1.110.535.129

CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS: EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA – ECONÓMICA y de EXPERIENCIA CUMPLE/ NO CUMPLE:

ASPECTO A VERIFICAR	EMZAM INGENIERIA S.A.S
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: FORMATO 1	CUMPLE
4.1.2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE	CUMPLE
4.1.3. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	CUMPLE La actividad se asocia al objeto contractual F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
4.1.4 AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE	NO APLICA
PERSONAS NATURALES QUE NO ESTÁN OBLIGADAS A REALIZAR REGISTRO MERCANTIL EN VIRTUD DEL EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN LIBERAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO DE COMERCIO DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE TARJETA PROFESIONAL Y VIGENCIA	NO APLICA
4.1.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL – FORMATO No. 3 o FORMATO No. 4:	NO APLICA
4.1.6. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)	CUMPLE
4.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)	CUMPLE
4.1.8 CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS "RNMC".	CUMPLE
4.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICÍA NACIONAL	CUMPLE
4.1.10. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS (REDAM)	CUMPLE
4.1.11. CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES EN DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	CUMPLE
4.1.12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).	CUMPLE
4.1.13. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. FORMATO 5.	CUMPLE
4.1.14. MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO (FORMATO 6)	CUMPLE
4.1.15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:	CUMPLE

ASPECTO A VERIFICAR	EMZAM INGENIERIA S.A.S
4.1.16. RECIPROCIDAD	NO APLICA
4.2. CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA**.** **4.2.1.** EXPERIENCIA	CUMPLE
4.2.2. CAPACIDAD TÉCNICA. **4.2.2.1.** REQUISITO TÉCNICA: **Formato N° 8**	CUMPLE
4.2.2.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:	CUMPLE **SUBSANA** • Literales d, e, h numeral 4.2.2.2.
4.3. REQUISITO ECONÓMICO:	CUMPLE
CRITERIOS DE EMPATE **FORMATO 16** AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (En caso de desempate)	NO APORTA

Una vez verificados los archivos aportados durante el traslado de observaciones y subsanación del informe preliminar en cuento a los requisitos habilitantes de EMZAM INGENIERIA S.A.S identificado con NIT: 901.451.786-3 representado legalmente por CRISTIAN CAMILO VALENCIA HERRERA identificado con C.C. 1.110.535.129, en cumplimiento a lo establecido en la invitación del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. 014 DE 2026**, indicando que el mismo **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos dentro de la invitación.

Por lo anterior, se estima procedente recomendar al ordenador del gasto la aceptación de la oferta de EMZAM INGENIERIA S.A.S identificado con NIT: 901.451.786-3 representado legalmente por CRISTIAN CAMILO VALENCIA HERRERA identificado con C.C. 1.110.535.129

En los precedentes términos finaliza el informe de evaluación, de las propuestas presentadas, en virtud del proceso de contratación de mínima cuantía No. 014 DE 2026, siendo el día diecisiete (17) de marzo de 2026, la presente será publicada en el Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co. SECOP II, de conformidad con el cronograma establecido en la invitación precitada.

DAYAN LISETH SÁNCHEZ RAMÍREZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura
EVALUADOR